

BAQUEDANO, 29 ABR. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 844

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Memorando de Adquisiciones Nro. 066 de fecha 22 de Abril del 2009.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 125 de fecha 22 de Abril del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "AGENCIA DE VIAJES ANDINA DEL SUD LTDA. RUT:87.747.300-7" por concepto de pasajes aéreos con destino a Israel, a la ciudad de Tel Aviv, para la Sra. Barbará Silva Leris, del Área Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que la AGENCIA DE VIAJES ANDINA DEL SUD LTDA. RUT: 87.747.300-7 es la única empresa que ofrece el servicio integrado para los días del 03 de mayo al 14 de mayo de 2009, por motivo de la 17° Exposición Agrícola Internacional a realizarse en los días del 04 de mayo al 14 de mayo de 2009 en la ciudad de Tel Aviv, Israel.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "AGENCIA DE VIAJES ANDINA DEL SUD LTDA. RUT: 87.747.300-7" por concepto de pasajes aéreos con destino a Israel, a la ciudad de Tel Aviv, por un monto de \$1.1.81.698.- IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "AGENCIA DE VIAJES ANDINA DEL SUD LTDA. RUT: 87.747.300-7" por concepto de pasajes aéreos con destino a Israel, a la ciudad de Tel Aviv, por un monto de \$1.1.81.698.- IVA incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSG/EBG/lca

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Archivo



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)